

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

## ESPAÑA.

MADRID 15 de diciembre.

La *España* publica los siguientes detalles de una colosal empresa que se está organizando en Inglaterra para la navegacion de Europa á la Australia:

«Una gigantesca empresa se ha organizado en Inglaterra para la navegacion á Oriente. Los buques de vapor que van á emplearse en este servicio, serán en sus dimensiones, capacidad y ligereza una cosa tan extraordinaria y atrevida, que solo es creible porque lo aseguran personas sumamente respetables por su posicion y la fama de que gozan en el mundo. Cada buque tendrá las siguientes dimensiones:

Longitud 207 metros 40 centímetros.  
Anchura 25 metros 48 centímetros.  
Profundidad del casco 17 metros 69 centímetros.

Tendrá una fuerza de 2,600 caballos, combinando los dos sistemas de ruedas comunes y de hélice. El porte será de 28,000 toneladas. Estos nuevos buques tendrán mas del triple de la longitud de un navio de 120 cañones, y su porte será seis veces mayor que el de estos.

Como el carbon de piedra cuesta actualmente caro en Australia por falta de buenas vias de comunicacion, han calculado los empresarios que les convendrá sacar de Inglaterra la cantidad necesaria para el consumo del viaje redondo, y en tal concepto el buque monstruo cargará 10,000 toneladas de aquel combustible, dejando libre un espacio de 5,000 toneladas para mercancías y el que necesiten millares de pasajeros. Baste decir, con respecto á este punto que habrá cinco camarotes para 500 pasajeros de primera clase y los que relativamente correspondan para pasajeros de segunda y tercera clase.

Si todo esto raya en imposible, todavía lo parece mucho mas lo que la empresa anuncia acerca de los precios del pasaje á Australia. En primera clase costará 6,500 rs., en segunda 3,500, y en tercera 2,500. El flete para mercancías ha sido fijado en 450 reales la tonelada, es decir, la mitad menos de lo que de ordinario cuesta el porte de Alicante á Madrid. La marcha de los nuevos buques está calculada en 15 nudos por hora, de manera que emplearán de Inglaterra á Australia de treinta á 40 dias. Poco menos tardan comunmente nuestros vapores en venir de la isla de Cuba, y casi la mitad se necesita para trasladarse de Cádiz á la Coruña, con la diferencia de que el viaje á Australia podrá hacerse con comodidad, mientras que el que anda por España en diligencia pasa el purgatorio. Se nos olvidaba decir, y

esto es parte muy esencial, que el casco del buque será todo de hierro, así como la mayor parte de las piezas que entren en su construcción.»

Idem 17.

En el proyecto de arreglo de tribunales de 1848, que, según se asegura, es el que debió llevarse á las Cortes en vez del desechado de 1846; y en las modificaciones que en este han hecho ó van á hacer la comision de Códigos y el ministerio de Gracia y Justicia, parece que se establecen tribunales de primera instancia colegiados en todas las capitales de provincia. Como regla general y atendido el estado de nuestro Tesoro, no consideramos desacertado este pensamiento, si bien deseamos que tan pronto como las circunstancias lo permitan se aproxime mas la justicia á los litigantes, para evitar así crecidos gastos, el abandono de respetables intereses, y lo que es peor, la mala fé de ciertas personas que prevalidos de su riqueza y conociendo los escasos recursos de sus contendientes, podrian, hallándose los juzgados distantes, hacer estériles los derechos mas claros y sagrados.

Pero esta regla general jha de ser tan dura é inflexible, que no tolere ninguna escepcion, siquiera la demanden imperiosamente la conveniencia pública, la buena administracion y hasta el sentido comun, que es el mejor de todos los criterios, y que por lo mismo acaso suele consultársele pocas veces? Se establecen tribunales donde hay pleitos y causas, donde las grandes propiedades y las grandes transacciones comerciales exigen un continuo regulador de lo tuyo y de lo mio, un intérprete fiel de la ley, que aplique esta á los casos particulares que ocurran. Por consiguiente la poblacion, la propiedad inmueble y el comercio deben servir de base para la creacion de tribunales, que serán tanto mas necesarios, cuando mas desarrolladas estén aquellas en un lugar determinado.

En un proyecto orgánico, que considera las cosas en globo y que no siempre se baja á menudos detalles, ha sido preciso fijar un tipo racional como la capitalidad de las provincias, pues á mas de que en ella residen el gobierno de su territorio respectivo y los agentes del supremo, es por lo comun la mas poblada la mas rica y la mas comercial de las localidades del distrito. Sucede, no obstante que en algunas, muy pocas ciertamente, existen ciudades de inmensa importancia bajo los tres puntos de vista indicados, y que á pesar de esto con arreglo á la nueva organizacion, se verian privadas de un tribunal de primera instancia, si no se acudiese á una de esas escepciones de que hemos hablado y que comprende el menos entendido en estadística, porque razones particulares ó la aglomeracion de varios

centros populosos en un corto espacio no las han permitido llegar á la categoría de capitales de provincia.

Jerez de la Frontera en la de Cádiz, por no citar otras, se encuentra en este caso. Dejemos hablar sobre ella á los hechos mas elocuentes en su desnudez á veces, que las observaciones que inspiran, y esperamos que el señor marqués de Gerona, ó el que le suceda no los olvidará para dejar un medio legal en el plan, que llene el vacio que ahora se nota.

Jerez de la Frontera ha tenido siempre para su casco y término dos juzgados de primera instancia, de los mas laboriosos de España, ya por los pleitos que en ellos se ventilan, ya tambien por el considerable número de causas criminales.

Su censo municipal arroja este año la cifra de 35,000 habitantes y su feráz término excede de 70 leguas de circunferencia.

Escusado es que nos detengamos á ponderar la cantidad y escelencia de sus productos, conocidos y apreciados en todos los mercados del mundo. Unicamente diremos que es el tercer pueblo mayor contribuyente de España, cediendo solo la primacia á Madrid y Barcelona; que paga anualmente por contribucion de inmuebles, sin contar los recargos provinciales, municipales, fondo supletorio y el 4 por 100 de recaudacion, 3,033,600 rs. tercera parte próximamente del cupo de la provincia y doble de lo que satisface la capital; por subsidio industrial 469,463 reales; por consumos y arbitrios mas de 60,000 duros; por hipotecas 223,321 rs. y en igual proporcion por las demas rentas y gabelas. Basta esta simple esposicion para conocer que las reclamaciones de su colegio de abogados y de su ayuntamiento se hallan fundadas en una razon incontestable, y que seria sobra de injusticia por sostener la rigidez de un tipo, dejar esos intereses huérfanos de un juzgado de primera instancia que los regule en sus necesarias y cotidianas divergencias. El señor Castro y Orozco, sino estamos equivocados, ha sido algun tiempo magistrado en la audiencia de Sevilla, conocerá mejor que nadie la situacion especial en que se encuentra Jerez de la Frontera, y la conveniencia de ampliar el establecimiento de los tribunales colegiados á aquella ciudad y á las que reúnan sus condiciones, aun cuando no sea preciso aumentar unos cuantos miles el presupuesto porque los gastos hechos en la buena administracion de justicia son los mas reproductivos de cuantos soportan un pueblo.

(Tribuno.)

Idem 18.

La *Epoca* dice lo siguiente:

«Segun tenemos entendido, desde principios de este mes se encuentra ya

terminado el proyecto de organizacion de los tribunales, con arreglo al cual, y hechas las modificaciones que el gobierno y las Cortes estimen oportunas, se organizará nuestro sistema judicial. Impreso ya el dictámen del secretario de la comision de Códigos, señor Gallardo, la seccion con asistencia del ministro, comenzará en breve su exámen, para que este proyecto pueda estar ultimado antes de que se abra el Parlamento, si las sesiones de las Cortes han de continuar en los primeros meses del año próximo.

Conforme anunciamos hace tiempo en la *Epoca*, el nuevo proyecto respeta casi todas las bases de la organizacion existente. Nuestro sistema judicial tendrá estas diversas gerarquias. Alcaldes constitucionales para las causas de que estos entienden en el dia; jueces de partido, allí donde hoy existen con las dotaciones que tienen, si bien cercenadas sus atribuciones, é interin no se realice una nueva division territorial; tribunales colegiados de partido, compuestos de jueces de término con sueldos de veinte y dos mil reales los vice-presidentes; audiencias de la categoría de las que hoy existen y tribunal supremo de justicia y de casacion.

Habrán tribunales de distrito de primera clase en Madrid, Barcelona, Cádiz, Coruña, Granada, Sevilla y Valencia. De segunda clase en Alicante, Búrgos, Córdoba, Murcia, Oviedo Valladolid y Zaragoza; y de tercera clase en todas las demas capitales de provincia, excepto las Vascongadas, donde solo habrá una para las tres, establecido en Vitoria.

Los tribunales de distrito de primera y segunda clase constarán de un presidente, un vice-presidente y cuatro magistrados en dos salas de á tres. Solo en Madrid habrá un presidente, dos vice-presidentes, seis jueces y tres salas. Los de tercera tendrán un magistrado-presidente y dos jueces.

Las audiencias serán en número de catorce, todas las actuales, excepto la de Albacete que se refunde en las demas, sin lastimar los intereses y derechos creados de los que la componen. La de Madrid constará de un regente, tres vice-presidentes y diez y siete magistrados en cuatro salas de á cinco. Las de Barcelona, Búrgos, Coruña, Granada, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza, tendrán un regente, dos vice-presidentes y doce magistrados en tres salas de á cinco. Cáceres tendrá un regente, un vice-presidente y ocho magistrados, en dos salas, y las audiencias de Canarias, Oviedo, Mallorca y Pamplona, un regente, un vice-presidente y cuatro magistrados en una sala. Las dotaciones serán las mismas que en el dia.

El supremo tribunal de Justicia, siguiendo las bases presentadas ya á las Cortes, constará de dos secciones, ca-

sacion y justicia; cada una de ellas se compondrá de un presidente, un vicepresidente, y doce magistrados, en dos salas de siete. Habrá un fiscal en cada tribunal, con tres agentes fiscales en el supremo, otros tres en la audiencia de Madrid, dos en las demas y uno por cada sala en los tribunales de distrito. Estos tribunales se irán planteando paulatinamente, comenzando por Madrid y las grandes capitales donde hoy dia no haya audiencia. Su presupuesto se calcula en unos cuatro millones y medio. El proyecto consagra como todos los formados hasta el dia, el principio de la inamovilidad judicial.»

Todos saben quien es en Francia Mr. Dupin: personaje acomodaticio y sin escrúpulos, ha servido todas las causas y adulado á todos los príncipes. Amigo de Luis Felipe ayer, presidente de la asamblea republicana despues, adulator de los Bonapartes hoy, dispuesto á mudar de bandera á cada momento, ha adquirido por estas tristes cualidades una celebridad que muy pocos le envidiarán, especialmente despues de leer la siguiente filípica que le ha dirigido el conocido conde de Montalembert, con motivo de un discurso pronunciado por dicho Mr. Dupin, en alabanza de Luis Napoleon.

«Mi querido colega y vecino. Habeis tenido á bien manifestar el sentimiento que os causaba mi falta de asistencia al comicio de Corbygn; no me habian invitado y os confieso que me alegro mucho de no haber concurrido. Imposible me hubiera sido disimular mi pesar al oír al presidente de la última asamblea libre que la Francia ha poseido hacerse el eco de Mr. Troplong, halagar la diplomacia en provecho del despotismo y elogiar el plebiscito del 20 de diciembre como la conquista suprema de 89. Cierito que los peores enemigos de lo que llamais grande y gloriosa revolucion de 1789 no podrian, á mi parecer, inferirle una injuria mas sangrienta que darle por consecuencia y por sancion un sistema que condena á todas las inteligencias á la nada, todos los caracteres á la humillacion, y todas las conciencias al silencio ó á la prevaricacion.

Este admirable axioma de Budin; «El poder de hacerlo todo no da derecho para ello,» me parece una estrafia introduccion para el elogio de una constitucion que otorga espresamente á un hombre solo el «poder de hacerlo todo» y que quita hipócritamente á todos los demas el derecho de impedir cualquiera cosa. «La fibra del emperador habeis dicho corresponde con cuidado á la fibra popular.» Hay fibras y fibras en el pueblo. Las hay buenas y santas, lea hay buenas y detestables, como las que habeis disecado con tanto acierto en vuestra descripcion del Norvan, como las que vibran cuando se despoja á los gordos, cuando se escitan los recuerdos y las prácticas revolucionarias, cuando se quita á los principios de la casa de Francia su patrimonio legítimo y secular. Me parece que debia dejarse á Mr. Belangle y á los que se le parecen, la ocupacion de dirigir cumplimientos públicos al príncipe que ha restablecido la confiscacion para pagar su deuda de reconocimiento hácia la real familia de la cual habeis sido amigo y consejero.

Excusad la franqueza de mis observaciones; pero la lectura de vuestro discurso me ha herido como antiguo colega, como compañero, como frances. ¿Qué será de nosotros, si los hombres

que bajo el régimen liberal ha conquistado fama y autoridad, las usan para fomentar pasiones añejas, escitar las antiguas disensiones y dar la razon á los escribas y sofistas que nos declaran indignos de la libertad y capaces tan solo de disfrutar la igualdad que proporciona el nivel de la servidumbre universal? ¿Habremos de perpetuar el recuerdo de nuestras antiguas divisiones? ¿A qué esos eternos cargos que se hacen á la nobleza? ¿No está ya bastante vencida, bastante humillada, bastante aniquilada?

Asistimos al renacimiento del Bajo Imperio; pero dónde vemos el menor asomo de feudalismo? Y por otra parte, la historia que escribis si es acaso la verdadera historia? ¿Esa noche del 4 de agosto que quisierais señalar para fiesta patronal de los aldeanos no había sido obra espontánea de los nobles de la Asamblea nacional? Los Sully, los Liancourt, los Montmorency, los Lafayette, ¿no eran los verdaderos y sinceros amigos del pueblo? La magistratura francesa ha dado á la historia nombres importantes; pero en cambio, desde Luis XI á Napoleon III, ¿dónde el poder absoluto ha encontrado instrumentos mas dóciles, aduladores mas bajos, para decirlo de una vez, criados mas netos que entre esos legistas que mirais como únicos defensores de lo justo y de lo verdadero? Si la nobleza de Francia ha carecido de espíritu político, ¿que me habeis dicho, vos mismo, apenas hace un mes, sobre el espíritu esclusivo, pequeño y ciego de esa clase media que ha creído triunfar en 1830? exagerabais, en mi dictámen, sus defectos; pero yo deducia de aquello que era tiempo de renunciar decididamente á nuestras miserables divisiones, á nuestros desdenes mútuos, á recuerdos y antipatias que ahora no tienen pretexto alguno.

En cuanto á mí; no conozco ya en Francia ni en el mundo mas que dos castas ó clases: la de las personas de corazon, de entendimiento y de honor, á quienes la iniquidad subleva, que creen en la conciencia, en la libertad, en la libertad del hombre honrado; y la de los cortesanos del miedo, de la fuerza y del triunfo, que explotan y arrastran las masas, en detrimento de todas las superioridades legítimas y por el solo atractivo de los provechos materiales y de la envidia saciada.

Entre esas dos castas, estoy resuelto á ser siempre de la primera y me desagrada veros, aun de lejos, alargar la mano á la segunda. Habeis sido uno de los mariscales de ese ejército parlamentario donde he servido algun tiempo con vos, y cuya bandera ha llegado á serme cara. Bajo ella he contraido la costumbre de decir lo que pienso, siempre que me es posible. Excusad, pues, mi filípica que se resiente de esa mala costumbre, y no por eso dejéis de creer en mi cordial afecto y alta consideracion.—Ch. de Montalembert.»

Esta carta no ha recibido respuesta de Mr. Dupin, y no es extraño. Va á ser nombrado senador en 1.º de enero, y aceptará á pesar de poseer independientemente una renta de 100,000 francos, que le permitiria vivir apartado de los hombres actuales, sin menoscabar su fama. (Tribuno.)

El Oriente publica las siguientes noticias, fechadas en Lisboa el 10 de diciembre:

«Se trabaja con asiedad y con esperanzas de buen éxito en tener dispuesto todo para que las cámaras declaren la

mayoría de don Pedro V. tan pronto se reunan.

«Si nuestras noticias no son inexactas, hasta el mismo regente, padre del Rey, presta su asentimiento para esta.

«La union peninsular aumenta sus prosélitos de dia en dia; me espreso mal: no hay aquí portugués que tenga alguna significacion política, que no la desee ardientemente, y se va á crear al efecto un periódico de grandes dimensiones, y ya sabe S. S. I. que todos los de aquí son pequeños, escrito en español y portugués, en el cual escribirán los señores Herculano, Latino Coello, Caldeira, Nogueira y otros que son los publicistas de mas vigor, ilustracion y crédito que posee este pais.

«Saldrá el 1.º de enero próximo.»

Tomamos del *Diario Mercantil de Valencia* el siguiente artículo que ha copiado del *Diario Español*.

El *Diario Español* dice lo siguiente: «Achaque es de ministerios débiles, que de los primeros comenzó á padecer el presidido por el señor Bravo Murillo y que ha tenido despues numerosos imitadores, la pretension de escudar sus desaciertos con la inviolabilidad del monarca y con las prerogativas del poder Real.

«Nuestros lectores recordarán que toda la prensa de la oposicion, y particularmente el *Heraldo*, fulmino cargos tan severos como merecidos contra el gabinete del 14 de enero de 1851, por la culpable insistencia con que fundaba la temeridad de sus actos sobre la libertad que nadie disputa á la corona tocante al ejercicio de su soberania. Lo mismo los arreglos de deuda, que las concesiones de ferro-carriles, que las suspensiones, clausuras y disoluciones de Cortes, que las tentativas y proyectos de reforma constitucional, todo se presentaba cubierto con el manto augusto de las atribuciones régias, invocadas y manoseadas bajo cualquier motivo, razon y pretexto por los ministros á que nos referimos.

«Demostrar hasta qué punto merece la calificacion de herejia constitucional tan absurda práctica, la consideramos una redundancia y mas que inútil tarea. Mientras rijan las instituciones representativas, nos creemos dispensados de justificar sus nociones mas elementales. La razon política, al colocar en los gobiernos representativos la infalibilidad del monarca junto á la falibilidad del ministro, la impecabilidad del soberano junto á la pecabilidad del súbdito, la inviolabilidad del representante superior del Estado junto á la responsabilidad del agente, ha querido manifestar que tiene la conciencia del bello ideal de los gobiernos, al mismo tiempo que conoce la imposibilidad de su realizacion, ha tenido por objeto personificar el modelo, el ejemplar, la idea típica del soberano, preparándose, sin embargo, á corregir los defectos y rectificar los estravios de la práctica.

Como las circunstancias exigen con frecuencia el cambio de la marcha política, la modificacion de ciertas determinaciones y la revocacion de otras, resulta que en vez de aparecer en primer término el ministro como autor del cambio, de las modificaciones ó revocaciones, la corona es presentada al descubierto, y tras de la corona invirtiendo el orden, sus inmediatos agentes responsables; y atendiendo á que la conducta política que ha sufrido el cambio

las determinaciones que han experimentado la modificacion ó las que han sido revocadas, fueron atribuidas tambien directamente á la corona, viene á suceder que la voluntad de la corona, la cual debe ser hasta cierto punto elemento de la inviolabilidad, por el *quid divinum* inherente de ella parece que está sujeta á los mismos accidentes que la del mas insignificante de sus súbditos.

«La serie de ejemplos que pudiéramos citar en apoyo de la tesis que venimos desenvolviendo es interminable. Los proyectos y concesiones de ferro-carriles del señor Reinoso, en los cuales la autoridad de la régia prerogativa era invocada con prodigalidad irreverente, fueron aplazados, suspendidos, sometidos á nuevos trámites, modificados esencialmente, y alguno de ellos revocado en nombre de la misma prerogativa que los habia producido. Nuestros lectores no habrán olvidado el considerandum que precedia al real decreto de 7 de agosto, así como aquel de sus artículos en que se aprobaban y confirmaban de nuevo todas las concesiones de ferro-carriles; pues bien, tras de ese decreto, y á pesar de su preámbulo y de sus artículos, ha venido la real orden de 31 de octubre último, por la cual queda sin efecto la concesion de la línea del Norte, otorgada bajo la fe del gobierno y mediando la firma de S. M. á las provincias Vascongadas y al señor Salamanca.

«Necesitaremos recordar la real orden relativa á la comision para el extranjero confiada al duque de Valencia, y cotejarla con la posterior en que se dió esta comision por terminada? ¿Necesitaremos alegar el ejemplo de los proyectos de reforma constitucional publicados por Bravo Murillo, corregidos por Roncali, pasados en silencio por Lersundi y retirados definitivamente por el conde de San Luis?»

«Que los ministerios tengan, pues, el poco valor que se necesita para arrostrar de frente la responsabilidad de actos que son únicamente suyos, de la política que á nadie mas que á ellos pertenece, y de cámbios y metamorfosis que, buenas ó malas, dignas de censura ó de alabanza, solo á ellos son imputables. Lo contrario es una debilidad impropia de verdaderos hombres de estado, es la confesion virtual de una prudencia incompatible con la gravedad de las circunstancias que atravesamos. La situacion de nuestro pais y la del continente europeo, puede comunicar á cada instante un nuevo giro á nuestros negocios interiores, puede exigir que se desaga hoy lo que se hizo ayer, tal vez para rehacerlo mañana, y lo primero de que los hombres públicos, colocados á la cabeza del gobierno, deben cuidar, es que, en medio de las grandes situaciones de la política, aparezca la magestad del trono á una altura donde solo puedan alcanzar las bendiciones unánimes de todos los partidos.»

**PALMA.**

CRONICA RELIGIOSA.



Santo de mañana.

✠ S. ESTEBAN PROTO-MÁRTIR.

Fué hebreo de nacion, y uno de los

siete varones que los Stos. Apóstoles eligieron y ordenaron de Diáconos, para que además de que cuidaran de repartir las limosnas y proveer á los fieles de lo que hubiesen menester se ocupasen tambien en la predicacion del Evangelio. Tuvo este glorioso Santo la honrra y dicha de ser el primer mártir de Jesucristo. Murió apedreado por los judíos año de 34.

#### VARIACIONES ATMOSFÉRICAS

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	5 grad.	27 p. 10	80 grad.
Hoy... 7 de la m.	5	27 11	80
12 del día.	6	27 11	78

#### AFECIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 19 ms.  
Pónese... á las ... 4 " 41 "  
Hora que debe señalar el reloj al medio día verdadero.  
Las 12 hs. ms. 11 s.

### AVISOS OFICIALES.

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL de correos de Mallorca.

El martes 27 del corriente se despachará correo para Mahon á las doce del día y el miércoles 28 á las 1 de la tarde para Barcelona. Palma 25 de diciembre de 1853.-Teófilo Zaforteza.



#### EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 24.

De Argel en 3 dias laud San Cayetano de 30 ton., su pat. Sebastian Cabot, con 4 pasag. y lastre.

De Génova y Tolon en 4 dias polacra-goleta Amalia, de 58 ton., su pat. Sebastian Pou, con varios géneros

#### Idem despachadas.

Para Villanueva laud San Miguel, de 75 ton. su pat. Miguel Palmer, en lastre.

Para id. laud Adonis, de 47 ton., su pat. Pedro Moya, con un pas. y lastre.



#### En la Hojalateria Bar-

celonesa sita en la plaza de Cort, núm. 54 se ha recibido un gran surtido de cristalería y otros artículos de gusto y de moda los que se espended á precios sumamente equitativos.

#### En la calle de la Barre-

teria: man. 237 núm. 18, se alquila un tercer piso, tiene tres cuartos dormitorios, con derecho de agua al segundo piso, y un terrado. Darán razon en la calle de la Almudayna, man. 1.º núm. 58 nuevo, donde vive su dueño.

#### Vinos generosos.

En el almacén casa-Lonja hay de venta vino de Málaga seco y dulce en barriles, á precios equitativos.

#### En la calle de los An-

geles, esquina á la de San Jaime hay varios pisos para alquilar. Darán razon en el núm. 2 de dicha última calle.

#### Helados.

En el café de la Union, frente el paseo de la Princesa los habrá de todas clases en las próximas Pascuas.

#### En el presidio viejo se

venden rebajas de mata secas á 6 sueldos 6 ds. el quintal y leña y astillas de olivo á 5 sueldos 6 ds. puesto en casa del comprador.

#### Por cada Halcon (vulgo

**Falcó) que se entregue vivo ó muerto á Miguel Bauzá, jabonero que vive en el banco del aceite, se gratificará con 20 rs. vn. y con 10 si es polluelo.**

#### Salon de la Capelleria.

##### Funcion para mañana.

- 1.º Juegos de manos, Física recreativa, Prestigio metamorfosis, etc. etc., en los cuales el Sr. Aldó cortará un brazo á su secretario.
- 2.º La señora Aldó volverá á cantar.
- 3.º El escamoteo de una persona viva.
- 4.º Nuevos cuadros de la *Fantasmagoria*.  
Entrada 9 cs. Media 6 cs. Lánetas 9 cs.  
A las 7.

#### CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las 7 1/4 de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 19 pasajeros.

#### DISPOSICIONES OFICIALES.

Real orden dando las gracias á don Pedro Fernandez tercer maestro encargado de la enseñanza de agricultura en la escuela normal de Santiago, por la memoria que ha presentado sobre la conveniencia de modificar en dicho país el arado común de cultivar la tierra, mandándose se imprimian y repartian ejemplares de ella.

Otra mandando á los regentes que al remitir los discursos de apertura del tribunal acompañen el estado de que trata el art. 102 del real decreto de 30 de setiembre último con las observaciones que hayan podido sugerir la aplicación de las disposiciones del referido decreto; indicando las reformas y mejoras de que sea susceptible.

Otra recomendando la puntual observancia de la circular de 19 de diciembre de 1837, que previene no se dé sepultura á ningún cadáver sin el correspondiente certificado facultativo.

Otra noticiando ha desaparecido de las ciudades de Hamburgo y Amberes el cólera morbo asiático.

#### ESPAÑA.

##### MADRID 18 de diciembre.

Fuera de un artículo de resuelta oposición ya, en que *El Clamor Público* combate al ministerio de San Luis, por los antecedentes de sus miembros, que desertaron dice, en día de peligro de la union electoral, por su origen, por sus engañosos programas, por su conducta con las Cortes, y por no ser otra cosa que la agravacion de la funesta política de estos últimos años. La prensa opositorista no trae hoy artículo alguno de actualidad.

En cambio, *El Heraldo* da á luz uno que viene á echar por tierra todos los sueños dorados de los *papanatas* que han creído alguna vez en el desestanco de las rentas y en la supresion de ciertas contribuciones.

Idem 19.

Podemos anunciar que el señor marques Turgot, embajador de Francia, se encuentra esta mañana bastante bien

de la herida de bala en la rodilla derecha que ha recibido anteayer en un lance con M. Soulé, representante de los Estados- Unidos de América.

(España.)

Confirmándose al fin lo que la *Correspondencia* ha venido asegurando contra el parecer de casi todos los periódicos de la corte de hoy á mañana, según las órdenes comunicadas por el gobierno, saldrá de Cartagena para las islas Baleares la escuadrilla del Mediterráneo al mando del señor Rubalcaba. Por ahora los buques se situarán en Mahon.

El *Mensajero* sobre cuyas palabras del viernes 16 habian querido levantar los diarios de la oposicion cargos de reformista reaccionario al gobierno, ha publicado anteayer un artículo importante sin duda por su origen en que protestando de que quiere que la representacion nacional sea una verdad, que las leyes se respeten, que acaben las ambiciones ilegítimas, que cese el monopolio del gobierno sobre ciertos artículos que no pase un día sin dar un paso hácia la libertad absoluta de comercio y que desaparezca hasta la posibilidad de que las cuestiones personales vuelvan á introducir el desconcierto y la confusion en las regiones políticas; y declara por último que si para hacer solo esto es preciso reformar la Constitucion de 1845, el apoyará á cualquier gobierno que intente tan grande obra.

*El Oriente* dice que se trata de hacer alguna variacion en el personal del tribunal de cuentas.

*El Heraldo* confirma ayer lo dicho por la *Correspondencia autógrafa* sobre que el Gobierno tiene el firme y deliberado propósito de realizar el apetecido desestanco de la sal y el tabaco, aunque la importancia de la medida y los puntos delicados que con ella tienen relacion, entre los que descuellan el relativo al personal, hagan necesario el que este proyecto se madure y medite antes de realizarle. El Gobierno en este asunto aspira asegurar la suerte de los que sirven al Estado para que un beneficio hecho á la generalidad no perjudique á una clase por tantos títulos digna de consideracion.

Leemos en la *Nacion*.

Nuestro corresponsal de Lóndres nos remite la siguiente carta, cuyos pormenores son, como siempre, interesantes: Lóndres 12 de diciembre.

Hoy hemos recibido, por el vapor *Arabia* de la mala real inglesa procedente de los Estados- Unidos, cartas y periódicos de Nueva-York que alcanzan hasta el 29 de noviembre, y de la Isla de Cuba, has el 22 idem.

La terrible crisis mercantil por que estaba atravesando la Union no habia disminuido en aquella época, y cada dia eran mayores los temores de numerosas quiebras en el comercio de alta banca, causados por la desconfianza y escasez de dinero.

No asi la capital de nuestra gran Antilla, en donde las transacciones mercantiles eran, por el contrario; muy animadas, y aunque su estension eran naturalmente corta; sin embargo los precios se mantenian muy firmes.

En el corto espacio del 4 al 11 de noviembre se esportaron para España

desde la Habana... 2,738 cajas de azúcar.  
Y desde Matanzas 1,648 "

Total... 4,386 "

Todo el comercio de la Isla seguia en el mayor estado de prosperidad, y el puerto de la Habana se halla á la sazón lleno de buques.

El paquete de vapor *Victoria* acaba de llegar á la Australia con solo 76 dias de navegacion,

Las noticias que trae son muy importantes. Se acaban de descubrir á corta distancia de Belmoun unos ricos valles auríferos, y una inmensidad de gente se habia dirigido á ellos.

Dícese que la primavera próxima quedará efectuado el casamiento de la condesa de Vista Alegre con el duque de Castigliano y que la hija de S. M. la Reina Madre llevará 3 millones de reales de dote y su esposo la futura herencia de su abuelo el príncipe de Corsini, que algunos hacen pasar de 12 millones.

Idem 20.

Ayer, según nos lo anuncia anoche, ha sido conducido á la cárcel el primero de los editores de *El Oriente* por un artículo que publicó este diario el día de la votacion del Senado, y que ha sido denunciado. Sentimos vivamente la desgracia de nuestro apreciable colega, que continúa con otro editor ocupándose de las cuestiones políticas.

El tratado de propiedad literaria celebrado con Francia, según aparece en un diario francés, tiene por base que la imprenta francesa ni española puedan publicar las obras originales de uno á otro país, ni París hacer el comercio de librería española con América, ni Bruselas el de libros franceses con Madrid. Las traducciones y artículos sueltos son por seis meses propiedad del autor, quien durante este plazo tratará con quien quiera para su traduccion en otra lengua. El tratado regirá por dos años, como ya indicó la *Correspondencia autógrafa* y contra los infractores particulares se establecen penas pecuniarias.—La *Epoca* de hoy dice que con motivo de la conclusion de este tratado el conde de San Luis ha recibido gran cordon de la legion de honor.

(Hojas Autógrafas.)

El Sr. Sartorius continúa aun enfermo. Esta debe ser la causa de no haberse celebrado el Consejo de ministros que anunció la *Correspondencia autógrafa*, y en el cual se iban á adoptar, al decir de aquel periódico, importantes medidas en la cuestion política.

Ya un individuo de la Diputacion de Navarra en union de los competentes ingenieros han reconocido el terreno para empezar los estudios del ferrocarril de Pamplona á Francia.

En la actualidad pende del fallo de la audiencia de Granada en 3ª instancia la causa formada al presbítero D. José Ruiz Aguilera, por la muerte dada al teniente cura de Quentar D. José Vilches en la solemne ocasion de volver revestido con los hornamientos de ejercer su ministerio atravesandole por la espalda de un tiro que hirió tambien al monaquillo que le acompañaba: todo ello en el atrio de la iglesia. En 1ª instancia el reo fué exento de responsabilidad por considerársele loco pero en 2ª, denegada esta esceucia fué condena-

do á muerte. En carta de Granada se dice que se ha comunicado una real órden para que si se confirma la sentencia de muerte no se lleve á cabo sin que antes se consulte la voluntad de S. M.

Al anunciar la *Esperanza* en su número de ayer que el *Diario Español* del domingo no publicaba artículo de fondo, se pregunta si será esa una de las mejoras morales que su redaccion ha anunciado últimamente. Aplazamos la contestacion de esta pregunta, y la daremos cumplida, esté seguro de ello nuestro colega, para cuando nos sea posible darla. Entre tanto nos limitaremos á llamar la atencion sobre lo que hay de abusivo, por no decir otra cosa, en provocaciones de esa naturaleza, cuando se dirigen á quien está imposibilitado de recogerlas; y añadiremos únicamente, que en cierta materia, que tambien es moral, no quisiéramos nosotros ofrecer nunca ejemplos, como el que ofrece el segundo artículo editorial de la *Esperanza* de ayer. (D. E.)

Leemos en el *Heraldo*: Parece que el general Prim, conde de Reus, debe regresar en breve á España.

Segun dice un periódico de la Coruña, es cierta la noticia que circuló algunos meses hace, de que una empresa se ha propuesto embarcar por su cuenta para Cuba cincuenta mil jóvenes de las provincias gallegas, á fin de dedicarlos á los trabajos agrícolas.

Dicho periódico ofrece dar mas pormenores que noticiaremos oportunamente.

El dia 12 se volvió á leer en parroquias de Cáceres la pastoral del obispo de Coria contra el *Clamor* y la *Nacion*, y dícese que por ella se crea una junta del provisor y otras personas con el fin de que inspeccionen los impresos, y como es natural impidan la circulacion de los que, á su juicio, no deben tenerla.

Tambien se dice en una carta escrita al *Clamor* que para imprimir la pastoral no se contó con el gobernador civil, lo que ha dado lugar á que se pida un ejemplar por este, y aun se añade si de ello podrá nacer algun conflicto entre ambas autoridades.

(Tribuno.)

**Noticias estrangeras.**

*Despachos telegráficos eléctricos particulares.*

Paris 17 de diciembre á las cuatro de la tarde.—Los principales diarios ingleses el *Times* y el *Morning-Chronicle* llegados esta tarde á Paris opinan que el Parlamento será convocado cuanto antes, de resultas de la dimision de lord Palmerston.

Paris 18 de diciembre.—El *Monitor* de esta mañana contiene un artículo que anunciando la retirada de lord Palmerston de resultas de cuestion política interior, asegura que este suceso en nada cambiará la buena inteligencia que entre Francia é Inglaterra existe sobre los grandes intereses que actualmente ocupan la atencion de Europa.

Sin embargo el *Monitor* siente la retirada de dicho hombre de Estado, de quien el emperador no tenia motivo alguno de queja.

A mas publica el *Monitor* un parte ruso de Bucharest fecha del 14. Confirma este la noticia de una derrota de los turcos en Akhaltzikh, en Asia. La division turca fuerte de diez mil hombres ha tenido la pérdida de mil.

Los rusos hicieron 200 prisioneros, tomando 13 cañones y muchas banderas. El combate duró once horas. Los rusos confiesan 100 hombres fuera de combate, 9 oficiales y el general Freytag heridos.

Segun despacho de Londres de 17 se da por positivo que lord John Russell reemplazará á lord Palmerston en el ministerio del interior.

El capitán Delaparte, acusado de homicidio en la persona del general de Nenilly ha sido absuelto en consejo de guerra por 4 votos contra 3.

Paris 19 de diciembre á las 4 de la tarde.—Corria esta tarde en la Bolsa la noticia de que varios miembros del Gabinete ingles habian seguido el ejemplo de lord Palmerston, y dado su dimision. Créese generalmente que lord Palmerston será pronto colocado á la cabeza de un nuevo ministerio.

Consolidados 94 3/8.

Paris 20 de diciembre.—El *Monitor* anuncia que el Vicario general de Amiens el cura Gerber, ha sido nombrado obispo de Perpignan.

Un despacho de Turin del 19 da cuenta de la abertura de las Cámaras. El Rey ha sido recibido con extraordinarias aclamaciones. En un discurso que ha sido muy aplaudido, el Rey ha felicitado á la Nacion Piamontesa por la calma y prudencia que ha mostrado en las elecciones. Exorta á los representantes del país á realizar una mision en la cual el gobierno hallará la fuerza suficiente para mantener intactas la dignidad del país y la independencia nacional. El discurso del rey terminó por estas palabras:—Tened confianza en mí: por medio de la union coronaremos el grande edificio levantado por manos de mi padre, y que las mias sabrán conservar y defender.

Un despacho de Viena del 19 dice que corria en Constantinopla la noticia de que el embajador ingles habia anunciado, que el divan se manifestaba favorablemente dispuesto á volver á entrar en negociaciones.

**ORIENTE.**

A causa del retardo de correos pocas noticias habrá de que no tengan ya conocimiento nuestros lectores. Segun el *Morning-Chronicle* la fortaleza rusa de Sofa ha sido tomada por los turcos; han perecido 400 rusos y 200 han escapado.

Los rusos intentaron desembarcar 18000 hombres cerca el fuerte de San Nicolas y fueron rechazados con gran pérdida. Asegúrase que el ejército ruso de Asia tiene cortada la retirada á Rusia.

Chamyl atacó el fuerte ruso de Hakatala que capituló despues de 36 horas de combate encarnizado. Tambien se apoderó de Kahetty, de Dejein y de tres fortalezas mas, y dícese que batió á 15 mil rusos mandados por el general Orlianoff.

De resultas de querer la Persia declararse contra la Turquía, dícese que el embajador Inglés en la corte de Persia tuvo un choque con gobierno de la misma é iba á retirarse.

La mayor parte de los periódicos no ocultan su opinion de que la causa de la retirada de Palmerston no es el bill de reforma como suponen; sino la cues-

tion de Oriente. Los ministeriales hacen esfuerzos para asegurar que no hay otro motivo que dicha reforma. La opinion pública en Inglaterra cree sin embargo, que lord Palmerston será llamado á formar un nuevo Gabinete, y fundan en esto el final desenlace de la cuestion de Oriente.

En cuanto al Teatro de la guerra, parece que sobre el Danubio están de hecho suspensas las hostilidades: del Asia vienen confusas y variadas las noticias. Todo lo que viene de boletines ó correspondencia rusa, y por via de Viena, es estremadamente favorable á la Rusia; lo que se recibe por otras vias es ventajoso á la Turquía.

Lo mismo sucede con el combate de Sinope: á guiarse por los partes rusos la pérdida de los turcos es espantosa; por otros conductos y por la comprobacion del número de buques turcos que se encuentran intactos en otros puntos, se ve que no fué de mucho lo que los rusos dicen. Ningun nuevo suceso avanza á las fechas de los que conocen ya nuestros lectores.

**FRANCIA.**

PARIS 18 de diciembre.

La política ha hecho alto para ocuparse todo el mundo de las fiestas del 1º de enero, y sobre todo de los aguinaldos. Los cortesanos van á imitar al emperador que ayer visitó las tiendas y mejores almacenes, surtidos abundantemente de efectos de toda clase para regalos del 1º de enero.

Dícese que la recepcion en Tullerías será brillante, con alguna alteracion en la etiqueta.

El ex-embajador de Francia en Constantinopla ha llegado á Paris.

De Bayona avisan que es mucho el ganado lanar que entra en Francia procedente de España desde el decreto que permite la introduccion.

**INGLATERRA.**

LONDRES 18 de diciembre.

Consolidados 94 1/4.

La noticia de la retirada de lord Palmerston hizo bajar los fondos y aunque despues se remontaron, no hay duda que la tendencia es á la baja.

El *Globo* manifestando claramente que la causa de la retirada de lord Palmerston es la cuestion de Oriente, espresa que dicha retirada es un desagradable suceso para los intereses de Inglaterra.

Todos creen en la reunion próxima del Parlamento.

Mañana hay consejo de ministros en el despacho de negocios estrangeros.

Lord Aberdeen ha estado á conferenciar con la reina en el palacio de Osborne.

(Presente.)

**Gacetilla comercial.**

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 20 de diciembre de 1853

FONDOS PUBLICOS.

- Tres por 100 consolidado 43 1/4.
- Tres p. 8 diferido á 22 1/8.
- Particip. convertibles á 3 p. 8 á
- Ins. del 4 y 5 por 100 á 15.
- Amortizable de primera á 8 3/4.
- Dicha de segunda 4 3/4.
- Acciones de San Fernando 105.

Nota de la redaccion.

Despues de la Bolsa.—Tres por cien-

to á 43 1/4 d.—El tres por ciento diferido á 22 1/8 d.—Amortizable de primera clase á 8 5/8 d.—Id. de segunda á 4 3/4 dinero y á 3 3/4 papel.—Comité ó sea el 50 por ciento de cupones, á 3 1/2.

**Cambios.**

Londres á 90 dias 5 r. 50 por un p. f.  
Paris á 8 dias 5 f. 29 por un p. f.  
Alicante 1/4 d.—Barcelona par p.—  
Bilbao par p.—Cádiz 1/4 p.—Coruña 1/2 p.—Granada 1/4 d.—Málaga 1/2 b.—  
Santander par p.—Santiago 1/2 d.—  
Sevilla par p.—Valencia par p.—Zaragoza 1/4 d.

Bolsa de Paris del 19 de diciembre.

Tres por 100 74 fr. 60 c. Cuatro y medio por 100, 101 fr. 10 c.—Españoles.—Diferido, 21 7/8. Interior, 43 1/2.

Bolsa de Londres del 16 de diciembre.

Fondos españoles: Tres p 8 al c. á 47, diferido 22 1/8, bonos del comité 5 1/4, deuda pasiva 5.

A pesar de grandes avenidas que han asolado los campos en nuestras provincias meridionales, generalmente hablando, los sembrados ofrecen grandes esperanzas. Dicen de Jerez de la Frontera que si en lo que falta de mes no se repiten las abundantes lluvias que allí han caído, se puede asegurar que la sementera no tendrá que temer daño alguno en su germinacion, siendo magnífico el aspecto que ofrecen los campos en aquel país.

El mercado de Santander fluctúa sin marcar una tendencia fija á la alza ó á la baja, la calma que se nota en él, es mas bien efecto de la falta de metálico en aquel comercio, que de las pocas necesidades y demandas de los compradores no obstante se han hecho algunas ventas de granos en la última semana y se ha notado algun movimiento en el embarque para la isla de Cuba. Las grandes sumas de dinero que se esperan de Nantes y están ya á bordo del bergantín *Primavera*, sacarán á aquel comercio de la escasez de metálico y facilitarán las transacciones. En Limpia se habia ofrecido á 28 reales por la fanega de trigo y se advertia alguna animacion para hacer contratos. Una abundante lluvia ha caído en Granada y la sementera sigue bien. El aceite sigue fuera de puertas á 40 reales.

En Valladolid las transacciones son escasas, y los precios de los granos van declinando como en casi todos los mercados de la peninsula, vendiéndose la fanega de 34 á 35 rs. La cebada se toma ya con derechos de 12 á 13 y aun se espera mayor baja.

Habana 22 de noviembre. El mercado de azúcares está encalmado á consecuencia de los avisos últimamente recibidos de Europa; pero los precios se sostienen con motivo de la reduccion de las existencias. La caña nuevamente plantada ha sufrido de la sequía; la vieja promete buen rendimiento. Existencia en el mercado 100,000 cajas; id. en Matanzas 10,000 id. El café está escaso. El tabaco propende á subida, con poca extraccion. Cambio sobre Londres, calma, á 13 1/2 p. c. prima: fletes, calma, habiendo poca demanda de buques en la actualidad.

Nueva-York 30. Por el Arabia. Algodones. La demanda se sostiene particularmente para el consumo, y la alza obtenida en ocho dias puede conceptuarse de 1/8 á 1/4 centavo. Los mercados del Sud se operan á la alza desde ocho dias hace, con transacciones activas. En Charleston ha sido motivada especialmente por la especulacion local y la demanda por el cabotage; en Nueva-Orleans, en cambio, se han realizado partidas mayores, muchas, para exportar á Inglaterra, Francia y otros países del continente. En Móhila, ante la alza del flete por los vapores que navegan por los rios han sido limitados los recibos y los compradores para exportar han tenido que pagar precios de alza para completar los cargamentos los buques prontos á dar la vela. Savannah llega con calma, sin variacion de precios, pues apenas ha sido abierta la campaña para la exportacion.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.